

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Numero del dia. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Viernes 21 de Diciembre de 1883

Núm. 2.158

Vinos de superior calidad

En el depósito de vinos situado en la puerta de la Estacion (casa del señor Arrieta) se acaban de recibir varias partidas de vino blanco y tinto, tanto de Valdeorras, cuanto de Toro, de superior calidad. Las personas que hasta la fecha nos honraron con su consumo, pueden certificar la bondad y baratura de los caldos que proporciona esta casa, celosa en conseguir el beneplácito de sus parroquianos.

PARA ESTUFAS Y COCINAS ECONÓMICAS CARBON DE COKE

Á 11 REALES QUINTAL.

Se vende en la tahona «La Ceres», carretera de la Estacion.

Los encargos para mandar á domicilio se reciben en el comercio de Mota y Contreras.

9, Plaza Mayor, 9.—LUGO

¡PARA NAVIDAD!

Higos de Lepe en cajitas de delicado trabajo, á precios económicos.

Pasas, por libras, buenas y baratas y de exquisito gusto al paladar.

Bacalao nuevo y fresco de Escocia y de Noruega.

¿Quieren saber ustedes, dónde se expenden dichos artículos? Pues, en la calle de San Marcos, frente á la Diputacion, establecimiento de Luis Reboredo.

Ferro-carriles

Nunca lamentaremos bastante la desgracia que pesa sobre nuestro pais en cuanto se relaciona con los ferro-carriles. No se ha hecho ninguna concesion cuya historia no lo sea de incidentes y peripecias que ponen de relieve una vez más cómo es nuestra Administracion y cómo se atiende á las conveniencias de los intereses públicos y á las manifestaciones de la opinion.

Con tales precedentes no puede dejar de extrañarnos que un apreciable colega se muestre sorprendido porque la compañía del ferro-carril de Orense á Vigo disfrute—como todas las compañías—de privilegios, pues que apesar de haber terminado los plazos de todas las obras públicas de que en Galicia es concesionaria, en la Direccion general no se proponga la caducidad de las concesiones.

En Agosto de 1881 debieran haberse terminado las obras del ramal de ferro-carril de Guillarey á la frontera portuguesa, y no obstante en igual mes del año actual todavía faltaban obras importantes por realizar, y en el pasado Octu-

bre se verificó la recepcion definitiva.

De esto resulta que sin haber obtenido próroga alguna esa compañía ha continuado en posesion de un contrato cuya concesion ha caducado en 1881.

Al colega aludido le llama la atencion que tratándose de obras que ninguna dificultad ofrecian y sin que haya sobrevenido caso alguno de fuerza mayor, hayan ocurrido esas dilaciones inesplicables y de las que ni siquiera ha dado cuenta de los motivos la empresa susodicha.

Trátase de un ramal de cinco kilómetros de gran importancia para dos provincias, Orense y Pontevedra, pues que ha de unir sus líneas férreas con las portuguesas, obteniéndose de esto el consiguiente beneficio de estrechar las relaciones de Galicia con el vecino reino.

En la línea de Redondela y Pontevedra—18 kilómetros y pico—cuya concesion caducó el 13 del pasado Noviembre, sucede cosa parecida: su construccion está notablemente retrasada y no podrá ponerse en explotacion hasta mediados del año próximo. Tampoco ha obtenido la compañía próroga alguna y no hay síntoma de que se le aplique la ley, siendo este abandono objeto de las censuras de la opinion.

Respecto á lo que ocurre en la seccion de Orense á Monforte, ramal importantísimo, como los trabajos se han principiado tan tarde y están por eso, tan atrasados, no tendrán fin dentro del plazo señalado.

La situacion de esa compañía es, en verdad, deplorable, y ninguna consideracion merece, pues que no cumple sus compromisos en ninguno de los contratos que tiene pendientes sin que haya causa que justifique su proceder.

Por lo tanto, es muy razonada la excitacion que á la prensa dirige *El Orensano*, para que se emprenda una vigorosa campaña contra tan conocidos abusos, á ver si se puede conseguir que en los centros oficiales se fije la atencion en lo que acontece con la famosa compañía de Orense á Vigo, para que cese la incalificable burla de que Galicia está siendo objeto.

Los nuevos amillaramientos

II.

Reseña legislativa.

Terminábamos nuestro anterior artículo manifestando que los sucesivos serian objeto de la exposicion y exámen de las varias disposiciones dictadas con el fin de mejorar ó perfeccionar la base de la contribucion territorial; y consecuentes con este propósito, el presente comprenderá una *reseña legislativa* desde el año de 1845 hasta el 31 de Diciembre de 1881, en que se prolongaron las importantes reformas económico-administrativas del Sr. Camacho.

Los puntos todos que nos proponemos desarrollar en el curso de nuestro trabajo, serán tratados con un sentido verdaderamente práctico, sirviéndonos al efecto de guía la experiencia que logramos adquirir

en el desempeño del cargo de oficial primero de la suprimida *Comision de Estadística Territorial* de esta provincia, para que de ello puedan reportar alguna utilidad positiva, lo mismo el contribuyente que la asendereada clase de secretarios de Ayuntamiento, á la que principalmente consagramos las presentes tareas.

El pensamiento del legislador, desde que se publicara la ley de presupuestos de 23 de Mayo de 1845, creando la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, en sustitucion de los varios impuestos que pesaban sobre la propiedad territorial, y de que ya se ha hecho mérito, no ha sido otro que el de buscar un medio que, sin que llevase como consecuencia todos esos largos y costosos trabajos que acarrearía á no dudar la formacion de una exacta estadística parcelaria, pudiera servir de punto de partida para la justa y equitativa distribucion del cupo que por dicho concepto están obligados á satisfacer los pueblos y los contribuyentes.

Pero esta acariciada esperanza se ha visto siempre frustrada, por más empeño, constancia ó inteligencia que se hayan puesto por parte de la Administracion para verla convertida en halagüeña realidad, puesto que todavía en la época actual solo contamos en España con defectuosos inventarios de la riqueza inmueble, ó sea con los amillaramientos del 60, que en manera alguna pueden considerarse como la última palabra en punto á estadística territorial.

Y este lamentable vacío no reconoce ciertamente por causa la falta de celo y patriotismo de los hombres públicos que, á partir del principio de la época moderna, han venido rigiendo los destinos del país: todos ellos han rivalizado en actividad y buenos deseos para acometer resueltamente la obra del registro general de fincas y ganados, que acaso en su dia hubiera podido suplir al catastro parcelario; pero sus laudables y patrióticos esfuerzos se han estrellado contra insuperables dificultades de todo género viéndolos constreñidos, por tanto, á permanecer en tan trascendental asunto en un *status quo* vergonzoso.

Los bienes inmuebles que la ley de 1845, que aún es la vigente en la materia, declaró sugetos á la contribucion territorial, son:

- 1.º Los terrenos cultivados y los que sin cultivo produzcan una renta líquida en favor de sus dueños ó usufructuarios.
- 2.º Los que con cultivo ó sin él se hallen destinados á recreo ó ostentacion.
- 3.º Los no cultivados ni aprovechados por sus dueños en otra forma que puedan serlo, dándoles una aplicacion igual ó semejante á la que se dé á otros terrenos de la misma calidad en los respectivos pueblos.
- 4.º Los edificios urbanos ó rústicos, ya estén destinados á casas de habitacion, ya á almacenes, fábricas, artefactos, tahonas, molinos, ingenios, labranza, cria de ganados, ú otra cualquier granjería.
- 5.º Los censos, tributos, cánones, enfiteusas, foros, subforos, pensiones y cualesquiera otra imposicion perpétua, temporal, ó redimible, establecida sobre los mismos bienes.
- 6.º Las salinas de dominio particular explotadas por sus dueños, y los cánones ó cantidades que bajo cualquier forma pague la Hacienda pública por las que de su cuenta se explotan de aquella pertenencia.

Ademas de los propietarios de inmuebles, están tambien sugetos á esta contribucion los labradores ó cultivadores de la tierra, por la parte del producto líquido que perciban de la que llevan en arrendamiento; y los dueños de ganados que no sean de labor ó de acarreo, por las utilidades de esta industria ó granjería.

Como se ve, el deseo del legislador fué gravar todo género de propiedades, con relacion, no al capital, sino sobre la renta líquida ó beneficio, ya fuese real y efectivo, ya se tradujera en lujo ó en mundana vanidad.

Sin embargo, la ley ha estimado conveniente establecer varias excepciones en favor de determinadas propiedades, bien en concepto de permanentes, bien en el de transitorias. Á la primera clase corresponden los templos, cementerios, palacios episcopales, casas rectorales y seminarios con-

ciliares; los palacios, edificios, jardines y bosques de recreo del patrimonio de la Corona, etc., etc.; y á la segunda, ó sea á la de excepciones temporales, las lagunas ó pantanos desecados cuando se reduzan á cultivo ó pasto, ó á plantaciones de cualquier clase de arbolado, los terrenos incultos que se destinen á plantaciones de viñas ó arboles frutales, los edificios urbanos y rústicos durante el tiempo de su construccion ó reedificacion y un año despues, etcétera, etc., etc.

Como este impuesto ha sido considerado como de cuota fija, se halla establecido que todos los propietarios y demás partícipes del producto líquido de los bienes sobre que recae, son en cada provincia colectivamente responsables al pago íntegro del cupo que á la misma se hubiera señalado.

Con lo expuesto creemos que basta para que se comprenda la naturaleza de dicha contribucion, y los bienes y utilidades que á ella están sugetos; no deteniéndonos más en este particular por no estimarlo pertinente á nuestro objeto en el presente trabajo. Estas, pues, son las principales bases del importante impuesto que estudiamos, y cuantas disposiciones se han dictado postertormente, han sido simples aclaraciones, sin que hayan alterado esencialmente los principios sancionados por la ley de presupuestos de 1845 y real decreto de la misma fecha; pudiendo considerarse, por lo tanto, estas disposiciones como la legislacion vigente en la materia.

El planteamiento de tales reformas, al igual que todas las innovaciones radicales en los impuestos, encontró en España una ruidísima oposicion, produciéndose alarmas y fuertes resistencias que el Gobierno tuvo que vencer en algunas localidades con el empleo de la fuerza armada, pues el país llegó á extremarse hasta la sublevacion.

Hízose uso despues de la resistencia pasiva, pretendiendo persuadir al propietario de que la contribucion territorial gravaba la riqueza imponible con el 60, el 80 y más por 100; pero la real orden de 23 de Diciembre de 1846, reduciendo al 12 por 100 el gravámen para los hacendados forasteros, que eran los más castigados en los pueblos rurales, y exigiendo otra clase de pruebas sobre la riqueza de los demás contribuyentes, puso término á tan injustificadas perturbaciones y contribuyó eficazmente á que el repartimiento del cupo se normalizara y se asentara sobre las bases más exactas y equitativas.

Al mismo tiempo apareció el reglamento general de estadística, cuyo pensamiento y ejecucion avaloró el mérito de tan trascendentales reformas, siendo todo lo expresivo y completo que podía exigirse dadas las circunstancias del momento, y con especialidad en todo lo referente á la evaluacion de la riqueza rústica, urbana y pecuaria; complementándose el mismo con la circular de la direccion general de Contribuciones, fecha 7 de Mayo de 1850, que tradujo sus preceptos en modelos y formularios de cartillas evaluatorias, amillaramientos y resúmenes comprensivos de los diferentes objetos de imposicion, debidamente clasificados.

Por más que las disposiciones de aquel reglamento no pudieron cumplirse como hubiera sido de desear, no por eso el celo de los gobernantes dejó de proveer, en la forma que les fué posible, á la necesidad de investigar las ocultaciones y depurar la verdadera capacidad tributaria del país, ordenando por la antedicha circular la formacion de los amillaramientos, á semejanza de otras naciones que carecian del catastro parcelario, los cuales constituyen todavía la base del repartimiento de la contribucion territorial, por más que en ellos se confundieron los datos peculiares del registro y los del catastro propiamente dicho.

Efecto de esta confusion, observéase en breve plazo la dificultad de conservar los datos de carácter permanente, ó sean los relativos al registro de fincas, independientemente de los que hacen referencia á la evaluacion de la riqueza amillarada, por lo que, si bien los amillaramientos del 50, rectificados diez años más tarde por circular de 6 de Marzo de 1860, que son los que actualmente rigen, han servido para repartir el cupo general entre las provincias y los pueblos, partiendo de la riqueza ya recono-

cida por los mismos, en cambio la distribución de las cuotas entre los contribuyentes de los respectivos términos municipales, solo puede decirse que reconoce como fundamento el arbitrio de las corporaciones llamadas á verificarla.

Con el objeto de obviar estas dificultades, la dirección general de estadística dictó en 1865 una instrucción para establecer en cada pueblo un registro de fincas rústicas y urbanas y otro de ganados, y en 1870 se dispuso otra vez la formación de los mismos documentos, para que tuviera cumplimiento lo preceptuado en la ley de presupuestos de 25 de Enero del propio año, relativamente al particular que nos ocupa.

Después en los años de 1871 al 74 inclusive, se dictaron interesantes disposiciones de cuyo examen prescindimos en mérito á la brevedad, hasta que, reconocida la importancia extrema de este vital asunto, y sentida cada vez más la necesidad de la reforma, se llegó á la amplia autorización concedida al Gobierno por la ley de presupuestos de 1876, para adoptar cuantas medidas creyese conducentes á la más cumplida rectificación de los amillaramientos. De aquí se derivaron una larga serie de estudios y trabajos sobre la materia, los cuales dieron por resultado el reglamento de 19 de Setiembre de 1876, que originó bastantes reclamaciones, conmoviendo algun tanto la opinión.

Los actos realizados por la Administración para llevar á la práctica sus preceptos, revelaron de una manera palpable la necesidad de su reforma, como en efecto se reformó, con audiencia del Consejo de Estado en pleno, aprobándose y publicándose con el carácter de definitivo el reglamento de 10 de Diciembre de 1878, que es el vigente en la actualidad, salvo la parte del mismo que ha quedado en suspenso por virtud de la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre contribución territorial.

Para que cooperasen á la preparación y ejecución de tan complejas y difíciles operaciones, el Gobierno creó por Real decreto de 5 de Agosto de 1878 una sección central de Estadística en la Dirección de Contribuciones, y comisiones especiales en todas las provincias; habiendo estas oficinas sido suprimidas cuando ya tenían sus trabajos bastante adelantados, y sustituidas en su misión por las administraciones de Contribuciones y Rentas creadas en 31 de Diciembre de 1881.

Simultáneamente al reglamento de 10 de Diciembre de 1878, se dictó el orgánico de las comisiones provinciales de Estadística, que trata de las comprobaciones sobre el terreno, y con fecha 16 del propio mes y año, se expidieron por la Dirección general del ramo dos extensas é importantes circulares encaminadas á que las evaluaciones de la riqueza rústica y de la pecuaria se llevasen á cabo con el mayor acierto posible á cuyo fin establecen reglas y fijan bases muy atinadas.

Aunque posteriormente se han dictado otras disposiciones por el Centro respectivo, prescindimos de ellas por no estimarlas de gran interés, en razón á que solo tienen el carácter de aclaratorias; dejando el estudio y examen de las publicadas á partir de la ley de 31 de Diciembre de 1881, que marcó una nueva fase en nuestro sistema tributario, para cuando estudiemos la materia á que concretamente se refieren.»

JESÚS CENCILLO.

La cosa política está muy buena; cada telegrama que se recibe contradice el anterior; pero la verdad se conoce sumando las opiniones de los periódicos, modesto trabajo á que limitamos nuestra tarea.

Los lectores saben que la mayoría fusionista rechazó la candidatura de los Sres. Gonzalez Fiori y Gomez Diez para presidente del Congreso, entrando en lugar de aquél un fusionista y cambiando al segundo por el Sr. Alsina. Pues así y todo, éste obtuvo solamente 87 votos, y resultó además elegido el marqués de Valdeterrazo, centralista recalcitrante.

En la votación de secretarios fué elegido en primer lugar Ordoñez, conservador, por 155 votos, habiendo obtenido el candidato ministerial que le siguió en votación, noventa y uno.

Así es que los periódicos izquierdistas, expresando la opinión de sus hombres, tiran piedras por

esa conducta y por el discurso del Sr. Sagasta, cuyos párrafos más notables son los siguientes:

«Grande es vuestra misión, señores diputados, en esta legislatura. Un interés superior al interés de los partidos, el interés de las instituciones, el interés de la patria, exigen que todos, lo mismo los que formamos en las filas de la izquierda que los que militan en las de la derecha, lo mismo liberales que conservadores, hagamos sacrificios en aras de grandes y patrióticas conciliaciones, tan necesarias para la marcha ordenada y regular del sistema representativo, como fáciles de conseguir, si prescindiendo todos un poco del espíritu de partido, por lo común egoísta y exigente, cedemos algo de nuestro empeño y nos inspiramos solo en el bien de la Monarquía y en la ventura de este nuestro querido pueblo, digno de mejor suerte.

.....

Tiempo tendreis despues, señores diputados, en esta y en las sucesivas legislaturas, salvo siempre la régia prerrogativa, para emplear vuestra sabiduría y vuestro patriotismo en el estudio y resolución de todas aquellas cuestiones que hayan de completar el organismo político, dentro del cual han de moverse con todo desahogo y alternativamente, segun lo exijan las necesidades públicas, las fuerzas progresivas y las fuerzas conservadoras de la Monarquía española, dando así término feliz á una campaña parlamentaria práctica, fecunda y provechosa. Hé dicho.»

Le parece á *El Correo* que esos párrafos, leídos con cuidado, nada ofrecen de particular; pero el mismo colega queriendo defender al Sr. Sagasta de las censuras de *El Imparcial* que le ataca diciendo que sometida la fórmula de las reformas políticas al jefe del fusionismo, éste manifestó su consentimiento en términos afirmativos; *El Correo*, decimos, advierte al periódico democrático que en el texto del discurso de la Corona, redactado por el Sr. Moret los ministros radicales introdujeron dos novedades importantes: una de ellas, la de decir que se discutirían las cuestiones políticas en la presente legislatura.

Es evidente, pues, que en su discurso el Sr. Sagasta contradujo afirmaciones del discurso de la Corona; y si es exacto que en éste se introdujeron esas modificaciones sin conocimiento de Sagasta, encajan aquí dos frases populares: *entre bobos anda el juego y amor con amor se paga.*

El Globo examina las causas del descontento del Sr. Sagasta para con los que lo derribaron sin piedad en cuanto lo vieron débil; segunda, en que estos días han tratado de buscar en la mayoría un candidato que oponerle en la presidencia; y tercera, en el poco aprecio que han hecho de sus indicaciones para la combinación de senadores.

De manera que son cuatro las causas.

Un periódico izquierdista, publica el juicio que á algunos hombres políticos mereció lo ocurrido en la sesión.

Segun él el Sr. Cánovas se expresó así:

«En tal camino veo á Sagasta, que Dios sabe si antes de poco tendré que aceptarlo como jefe.»

Sobre el resultado de las votaciones dijo el Sr. Romero Robledo, héroe de la jornada: «A río revuelto, ganancia de conservadores.»

Del Sr. Castelar:

«Yo comprendo que la mayoría derrote al Gobierno; lo que no comprendo es que le haya engañado en la reunión de la presidencia para herirle en el Congreso traicionariamente. Si el Mensaje ha desagradado á los amigos de Sagasta, díganlo en buena hora; pero lo que no puede hacerse es aplaudir en público el programa del Gabinete y buscar el secreto y la impunidad de la urna para derrotarle, creándole dificultades de gobierno insuperables.»

En la prensa del día encontra-

mos muchas noticias relacionadas con el asunto: tomaremos apunte de las más importantes.

El 17 por la noche comieron juntos los Sres. Duque de la Torre, Moret y Lopez Dominguez: como es natural se atribuye gran importancia á tal comida, y dícese que el duque se mostró transigente y conciliador y enérgicos y dispuestos á todo los citados ministros.

Martos, interpelado, por algunos, manifestó que cada vez se convenia más de que no es posible la unión de los liberales.

Lopez Dominguez dijo que la derrota no era para el Gobierno sino para los jefes de la mayoría que no supieron ó no pudieron tener la disciplina.

O tal vez—esto lo añadimos nosotros—no quisieron.

También se dice que Rute y otros caracterizados fusionistas dispuestos á la conciliación, conferenciarán con Sagasta, anunciándole su definitiva separación y su propósito de colocarse al lado de quien tal conciliación realice.

Un periódico dice que el señor Posada Herrera se lamentaba amargamente del estado de la mayoría, que solo deja abierta la puerta á dos soluciones: la vuelta de los conservadores, que, á su juicio tiene inconvenientes en los actuales momentos, pero no peligros, y la vuelta del Sr. Sagasta, que ofrece inconvenientes y peligros.

Por lo demás, añade, el Sr. Posada Herrera, que conoce á los progresistas, opina que volverán á conspirar cualquiera que sea la solución que se adopte.

Después de esta reseña, renunciamos á dar á conocer las opiniones de los periódicos: bastan los anteriores datos para que los lectores puedan formar juicio.

En verdad que no comprendemos cómo desplegando las autoridades y sus dependientes el celo debido, los agentes de emigración obran con tanta audacia y descaro, pues sus trabajos son conocidos y denunciados por la prensa continuamente sin que tengamos noticia de que la justicia alcanza á esos embaucadores.

Hé aquí lo que dice nuestro colega de San Sebastian el *Diario*:

«Sabemos que están haciendo en esta ciudad algunas mujeres una activa propaganda para reclutar muchachas jóvenes. Segun nos han informado, so pretexto de hallarles colocación en Burdeos las conducen á dicho punto y desde allí las envían á Ultramar los agentes que para este fin están dispuestos.

Parece que el lunes próximo van á salir varias jóvenes de esta ciudad para Burdeos, con el fin que dejamos indicado; en tal caso bueno seria, por quien corresponda, que se vigilara en la estación ó punto de salida, á las citadas jóvenes, á fin de poner un remedio á este mal y averiguar quienes se dedican á este odioso tráfico.»

¿Verdad que es raro, pero muy raro, que siendo del dominio público semejantes noticias, se lleven adelante tan infames proyectos?

La prensa dá la voz de alerta: ¿la oirán las autoridades de San Sebastian?

Sobre este mismo asunto escribe *El Eco de Estepa*:

«Como un rumor, de cuya certeza no podemos responder, hemos oido decir que varias familias de este pueblo se disponen á emigrar á América, seducidas por las brillantes promesas que se les hace para ello.

Verdadero ó falso, el citado rumor, parecemos que es conveniente advertir á los incautos lo que la experiencia tiene acreditado: que todas esas promesas son falsas y que los que las aceptan se reducen, por

su voluntad, á la condición de esclavos blancos.»

La conciencia pública indignada protexta de la repetición de semejantes abusos, repetición que desautoriza todas las circulares y discursos pronunciados sobre la materia.

Celo y energía es lo que se necesita.

Y, por lo visto, no se encuentra.

Recortes y noticias

Un conservador, *El Cronista*, floreado á los representantes de la nación:

«Una esperanza puede abrigar la izquierda, fundada en la torpeza de algunos rurales, que no sabrán cómo votar, cuando sean llamados, aunque lleven la papeleta abierta en la mano.

Porque están hechos á la manera del cochero aquel, que habiendo de conducir el cortejo de una boda, quiso dar todo á la profesión, y fué á comprarse unos guantes.

—¿Qué número?—le preguntó el guantero cogiéndole la mano.

—589—contestó el cochero dando el número de su vehículo.

Constitucional habrá que cuando un secretario diga:

—Don Fulano vota.

Responderá:

—Por Sagasta: esto es, 589, como el cochero.»

¡Qué ejemplo para el país!

Leemos:

«El cura párroco de la feligresia de Santa Cristina de Villarino (Orense) don Francisco Fernandez Montes, ha sido nombrado director espiritual del seminario de San Carlos de Zaragoza.»

Que V. la goce, pater.

Dicen ustedes que hace frio en Lugo, y no es exacto.

Dos bajo cero aquí es una niñería comparado con Sevilla.

Lean ustedes:

«Cual será el frio que se deja sentir en España cuando en Sevilla el termómetro ha bajado hasta 5° bajo 0.

El Guadalquivir ha arrastrado gran número de trozos de hielo de ocho á diez centímetros de espesor; las albercas y cuantos depósitos de agua permanecen al aire libre presentando congeladas sus capas superiores. En la mayoría de las casas no funcionan los grifos dedicados al repartimiento del agua por haberse solidificado la que contienen las tuberías.

También los naranjos y olivos se han resentido mucho de tan baja temperatura, que se hace más sensible por la falta de lluvias.»

¡Si en Lugo casi estamos en primavera!

Con satisfacción publicamos la siguiente noticia:

«El ilustrísimo señor obispo de Santander, por sí y en nombre de las demás personas á quienes se dirigieron injurias por doña Maria Mercedes Ezquerra, que fué por ellas condenada á dos meses y un día de arresto mayor, ha manifestado expresamente que perdonan á dicha señora, agradeciendo no le pare perjuicio, pues solo abrigan hacia ella sentimientos de respeto, compasión y caridad.

Así proceden las almas inspiradas en la religión católica.»

Loable determinación digna de general aplauso.

Y vea *El Libredón*, como apesar de nuestra clerofobia, segun él dice, tenemos siempre plácemes para los hechos que los merecen.

Dice un periódico conservador:

«Nuestro querido amigo y correligionario D. Ezequiel Ordoñez, secretario de todas las Cortes habidas desde la restauración, fué elegido primer secretario por 155 votos, 64 más que el Sr. Recio, candidato fusionista.»

San Francisco Romero es el más milagroso que se conoce.

Que saque mayoría siendo ministro, bueno.

Pero estando en la oposicion!
Así se unen los liberales.

Cortamos:

«Hé aquí el párrafo que se dió anteayer á copiar á los escribientes del ministerio de Fomento que se presentaron al exámen dispuesto por real órden de 9 del actual:

«Excelentísimo señor, Devo decir á V. E. que hayer descarriló el tren de Madrid ha causa de las niebes. El furgon calló en un oyo de la Via; hubo eridos que no fué posible hayar en yrebe por la oscuridad de la Noche y estar embueltos en una admosfera de umo y niebe. Todo era boces, hayes de dolor y confusion: daré detayes á V. e.

Alama de aragon 6 de Noviembre de 1888

El inspector de la via
Enrique lopez»

Pues segun asegura un colega, ha habido individuos que queriendo enmendarlo, lo echaron á perder.»

Como á la conciliacion-
Que aún hay quien la eche á perder.

Correspondencia

Madrid 19.—Sin temor de equivocarme, puedo asegurar que la conciliacion está rota de hecho, y que solo se espera ocasion oportuna, que no ha de retardarse, para declararla de una manera oficial. Pues así lo daban á entender muy claramente, ayer á última hora en el salon de conferencias del Congreso, los hombres más importantes de la izquierda-dinástica, uno de ellos el Sr. Lopez Dominguez el cual no se reservaba en censurar con alguna dureza á D. Práxedes Mateo Sagasta por su conducta, no solo en la votacion de vice-presidentes sino por la declaración que hizo en el discurso que pronnció al posesionarse del sitial de la presidencia del Congreso y que prejuzga desde luego la contestacion de la Cámara al régio Mensaje en la parte que se refiere á las reformas políticas que en éste se mencionan.

La opinion que el duque de la Torre manifestó ayer tarde á varios senadores hablando particularmente, sobre los resultados de la ruptura de la conciliacion serian muy funestos para la pátria, en su concepto, era muy comentada por todos los políticos sin distincion de colores. Los constitucionales ven en estas palabras del duque de la Torre una grave amenaza, y lo mismo ven en ellas los conservadores y hay quien cree que estas palabras fueron causa del movimiento de simpatías que se operó anoche á primera hora entre conservadores

y fusionistas como si temieran algo que despues de todo no se esplica de un modo convincente. Apercibida la gente asustadiza de este movimiento y dejándose llevar de su impresionabilidad, no vacilaba en augurar para dentro de un plazo no muy largo, sérios y trascendentales acontecimientos llegando hasta hacer cálculos respecto á su alcance y resultado definitivo. No hay para que decir que semejantes augurios, son verdadero producto de una imaginacion apocada y falta de todo sentido político, pero que sin embargo, no dejan de hablar en este sentido, siempre que de la cosa pública se ocupan.

Dicen que D. José Abascal, por efecto de las circunstancias políticas, no será por ahora alcalde primero de Madrid.

Personas que por lo general están bien informadas de los secretos del Gobierno, aseguran que en el momento que éste se vea asediado por las oposiciones de las Cámaras, que le sea imposible marchar con ellas, se presentará al rey despues de darle cuenta de su situacion ánte el Parlamento, presentarále la cuestion de disolucion y si el resultado fuese negativo el Ministerio resignará sus poderes en manos de S. M. y en su puesto aguardará la soberana resolucion. Esto dicen que acontecerá inmediatamente que se conozca el proyecto de Mensaje que ha de formular la comision; y otros que hasta despues de discutido el voto particular, el Gabinete no hará nada en aquel sentido.

El Liberal dice hoy que el duque de la Torre saldrá para Paris en los primeros dias de Enero próximo. Pero si esto fuera cierto, añaden algunos ministeriales, la ausencia del duque seria de muy pocos dias. Como es de suponer los republicanos se muestran altísimamente satisfechos de la inquebrantable actitud en que el izquierdismo parece colocado y por tanto aseguran que no han de regatearle su apoyo, que desde luego se lo dan de una manera incondicional para hacer valer su programa liberal.

De la visita que el duque de la Torre hizo ayer á Palacio se cuenta que el rey lo recibió afectuosísimamente y que solo hablaron de cosas referentes á la estancia de aquel en Paris y de los asuntos de carácter internacional en que el señor duque ha intervenido como representante de España en la vecina República. Que el duque dió gracias al rey por haberse dignado aceptar la propuesta que sus consejeros responsables formularon designándole para la presidencia de la alta Cámara.

Ya se habla entre los fusionistas de que Sagasta será el que forme Gabinete entrando en Guerra el general Salamanca y Navarro y Rodrigo en Gobernacion; pero que éste Ministerio tendrá muy poca vida, añaden, pues que su mision consistirá en lega-

lizar la situacion económica y convertir en ley los proyectos que presentaron los ministros actuales de Gobernacion y Guerra. Pues en el ánimo del Sr. Sagasta está en apresurar todas las mejoras que tiendan á realizar la reconstitucion del ejército satisfaciendo todas las necesidades que se dejan sentir en el dia. Tambien hará suyo el proyecto relativo al capital y al trabajo formulado por Moret. Esta version, repito, es sagastina pura, y no deja de prestarse á comentarios en ciertos círculos.

En las Cámaras se hace el sorteo de las secciones.

(El Corresponsal.)

Crónica general

Galicia.

Los periódicos de la Coruña dan cuenta de haber llegado á aquella capital 77 personas entre tripulantes y pasajeros, de los que han podido salvarse del naufragio del vapor *San Agustin*, ocurrido por incendio á 150 millas del puerto de la Coruña.

Los naufragos han sido alojados en dicha poblacion, por el consignatario de la empresa del marqués de Campo, Sr. Pastor, suministrándoles lo más necesario.

La mayoría de la prensa de la Coruña tributa entusiastas elogios á la estática Emma. Zanardelly y al doctor May por los ejercicios que practican en el teatro de aquella ciudad, censurando al prestidigitador Sr. Onrey por la mala ejecucion de sus trabajos.

En la habitacion particular del doctor May, dicen, se ha verificado una sesion particular á la que asistieron numerosos jóvenes de aquella eapital, los cuales abandonaron el local complacidos del espectáculo que dudaban de presenciar.

El corresponsal de *El Hermandino* comunica á dicho periódico desde la Vega de Rivadeo que el ayuntamiento de esta villa ha celebrado los dias 8 y 9 de Noviembre último, una acalorada sesion sobre la aprobacion del repartimiento de consumos:

«Tal repartimiento, dice, tiene aterrorizado el concejo, y el juzgado municipal se halla instruyendo diligencias por falsedad de documentos que como tales, denunciando algunos concejales en el acto de la mencionada sesion.»

Segun dice *El Diario Palentino*, ha sido disuelta en la semana pasada la comparsa *Castilla-Galicia* que estaba verificando sus ensayos para visitar la Coruña en el próximo carnaval.

Y añade dicho periódico:

«Ignoramos los motivos que existirian para ello, pero lo sentimos de todas veras, pues que por lo animados que se hallaban los jóvenes que la componian, podia suponerse que hubiera resultado una buena orquesta.»

Dicen de Santiago que el domingo último se cerró el teatro por no haber concurrencia del suficiente número de espectadores á la funcion anunciada.

Ha sido nombrado fiscal de la audiencio de Orense el Sr. D. Juan Rodríguez, que desempeñaba igual cargo en Huelva.

Para esta vacante fué trasladado el fiscal de Orense D. Juan Navarro Torres.

Cosas locales

La señora doña Francisca Castrillon Diaz, viuda de D. Francisco Rois, de Castro de Rey de Tierrallana, nos ruega hagamos pública su gratitud hácia las personas que han contribuido á la susericion promovida por D. Juan Gayoso, por cuya mediacion ha recibido 196 reales 50 céntimos á que ascendió aquella.

Gustosos cumplimos el encargo.

Estacion meteorológica de Lugo

Dia 18 de Diciembre de 1883

Temperatura máxima al sol 15° centígrados.

Idem id. á la sombra, 5°, id.

Idem mínima id, —1° id.

Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros) inapreciable.

Servicio particular.

MADRID 21 12'20 (mañana)

Para el nombramiento de secciones en el Congreso se ha empenado una lucha titánica, de la cual ha salido triunfante Romero Robledo, contra Maura.

Nombrada la comision encargada de la contestacion al Mensaje, la cual fué votada de conformidad y de acuerdo con Sagasta y Moret.

Puede asegurarse como cosa resuelta el aumento de sueldos desde sargentos á coroneles.

Se ha inaugurado la cárcel-modelo, habiendo con tal motivo sido indultados por el rey todos los penados que tomaron parte en las obras de dicho edificio, los cuales ascienden á dos mil.



EL JÓVEN

DON JUAN BAUTISTA QUIROGA Y PARDO,

HA FALLECIDO

á las once de la noche del dia 18 del mes actual

Sus Padres los Sres. D. Camilo Quiroga y Pallin, y doña Micaela Pardo Dominguez, su Hermana doña Maria del Socorro, Tios, Primos y demás Parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, y asistir á las honras fúnebres que por el eterno descanso del finado se celebrarán en esta Santa Iglesia Catedral el dia 22 á las once de la mañana, por lo cual anticipan las gracias.

R. I. P.



ANIVERSARIOS

LOS SEÑORES

D. MANUEL ANSELMO RODRIGUEZ

FALLECIO EL DIA 14 DE JULIO DE 1878

Y SU ESPOSA

D. CATALINA CORTÉS BLANES

EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1880

Q. S. G. H.

Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad, el sábado 22 del corriente, se aplicarán en bien del alma de dichos señores.

Sus Hijos, Nietos y Sobrinos

Ruegan á sus amigos les encomienden al Todopoderoso.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

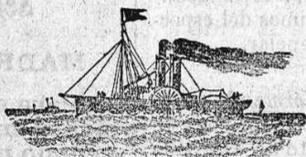
DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
 SUCURSAL. *Montera, 8.*

Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnifico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR

Y VARIAS MEDALLAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipererinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pieló nefritis, polliria, retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial: de 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cubida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 85, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos espresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de PIEDRAS DE LA FERTE en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros
 » á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

Arboles frutales

Acaba de llegar á esta capital el riojano Prudencio Ciria con un gran surtido de clases escogidas procedentes de aquella comarca, entre ellas las siguientes:

Perales, 18 variedades.—Manzanas, 10.—Melocotoneros, Pávias, Peladillos, Guindos garrafales, Cerezos y Albérchigos, todos ingertos de dos años y á precios equitativos.

Permanecerá en esta poblacion ocho días, fijando su residencia en casa de Isidoro Malban, puerta de la Estacion.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE
 venden dos casas terreneas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacén de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO
 de la casa núm. 1.º de la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7, 2.º, darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS
 de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO
 2 de la Ruanueva. En el número 88 del barrio de San Roque, darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO
 de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.